

INFORME SOBRE VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA ANORMAL O DESPROPORCIONADA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS POR GESTOR AUTORIZADO EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA (GNR25414) CONTR 2026 9508

ANTECEDENTES

El 20 de marzo del 2026, tuvo lugar, en mesa de contratación, la apertura de ofertas para la contratación del expediente del encabezamiento, resultando la existencia de la anormalidad en la oferta del licitador **PUSAMA, SL** por lo que se solicitó a dicho licitador que justificase su oferta para valoración de viabilidad del servicio a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Con fecha 30 de marzo, el licitador presenta un informe para justificar la oferta económica desproporcionada para el expediente del encabezado. Dicho documento, lo conforma tres páginas con cuatro puntos:

- 1.- Flota de camiones
- 2.- Rutas para la retirada de residuos
- 3.- Planta propia para la gestión de los residuos peligrosos
- 4.- Residuos objeto del contrato

A continuación se extrae lo más significativo de estos puntos:

1.- Sobre la flota:

- Disponibilidad de gran cantidad de vehículos diferentes para la realización del servicio. (se incluyen fotografías de los vehículos)
- Disponibilidad de autorizaciones como agentes y transportista de residuos peligrosos

2.- Sobre Rutas

- Existencia de otros clientes cercanos a las instalaciones portuarias con lo que se aprovecharía viajes.

3.- Planta Propia

- Disponibilidad de planta de almacenamiento y transferencia
- Al disponer de esa planta con NIMA 1100008984 e inscripción AN003382, se puede acondicionar los residuos y abaratar costes de gestión.

4.- Residuos objeto del contrato

- Que el porcentaje de aceite usado es muy alta en la contratación, 70,81 %, disponiendo unos costes de gestión bastante bajos.
- Que para el resto, se alcanzan precios de gestión mejor valorados gracias a la planta de transferencia y a la posibilidad de mejor acondicionamiento.

C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla

T- 955 00 72 00
info@puertosdeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS REVILLA BERNALDO DE QUIROS	16/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm56VPYVNBTAJL5Y33W4KBEHETL	PÁG. 1/2	



ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

El artículo 149, Ofertas anormalmente bajas, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece: “Deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que **justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes**, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.”

Sobre el documento presentado se puede indicar lo siguiente:

- a) No se presenta información económica alguna que pueda justificar cada uno de los importes económicos para la retirada y gestión de cada residuo objeto del contrato.
- b) La justificación se basa en la siguiente información:

- .- Disponibilidad de tipos de vehículos con los que poder hacer el servicio sin especificar sus características y número de ellos.
- .- Que al existir otros clientes en zonas aledañas a las instalaciones portuarias se podría reducir los importes del transporte, parte muy significativa en este tipo de contratos, pero no se mencionan los posibles clientes ni las instalaciones de almacenamiento temporal, ni su localización.
- .- Se menciona la disponibilidad de una planta de almacenamiento y transferencia, pero se desconoce como puede influir en el coste dicha planta. Debemos suponer que reduce los gastos de gestión pero no se cuantifican.
- .- Sobre los residuos, se evidencia la preponderancia del aceite mineral usado siendo el % del 70,81 pero no se aclara como afecta los buenos costes de este residuo que permite la gestión del resto.

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, los elementos de justificación presentados por el licitador se valoran insuficiente para aceptar la justificación de su oferta de manera que este Responsable del Contrato propone la NO aceptación de la justificación presentada.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.: Luis Revilla Bernaldo de Quirós
(Fecha firma electrónica)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS REVILLA BERNALDO DE QUIROS	16/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm56VPYVNBTAJL5Y33W4KBEHETL	PÁG. 2/2	